



Secretaría de Planeamiento y Calidad Educativa
 República Argentina
 Ministerio de Educación

COMUNICACION N° 0377/15

[Firma]
 2015 - 100 años del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres
 Ministerio de Educación
 República Argentina

USHUAIYA, 9 de Abril 2015

VISTO las Resoluciones M.ED. N° 352/14, N° 2899/14 y N° 337/15;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.ED. N° 352/14 instruyó a la reorganización de plantas funcionales de los Colegios Secundarios para la implementación del 4° año durante el Ciclo Lectivo 2014;

Que la Resolución M.ED. N° 2899/14 prorrogó el artículo 3° de la Resolución M.ED. N° 352/14 hasta la finalización del Ciclo Lectivo del 2014 para todo el personal docente que se haya visto afectado por la implementación de las Cajas Curriculares del 4° año de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que la Resolución M.ED. N° 337/15 instruyó a la implementación del 5° año de la Educación Secundaria Obligatoria para el Ciclo Lectivo 2015;

Que en vistas de la implementación del 5° año de la Educación Secundaria Obligatoria de 2015, podrían quedar excluidos de la reorganización de planta funcional docentes que pertenecían al 4° año de la Educación Secundaria Obligatoria y que estuvieran bajo el alcance de las Resoluciones M.ED. N° 352/14 y N° 2899/14;

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859;

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender los alcances de la Resolución M.ED. N° 2899/14 hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015 para el caso de docentes del 4° año de la Educación Secundaria Obligatoria Ciclo Lectivo 2014 que con motivo de la aplicación del 5° año de la Educación Secundaria Obligatoria Ciclo Lectivo 2015 no hubieran sido reasignados en la planta funcional;

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Educación Privada, a la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa y a la Supervisión General del Nivel Secundario, para que por su intermedio se notifique a los Equipos Directivos de los Establecimiento Educativos de Nivel Secundario;

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0377

/2015.-

G.T.F.
H
R
A

[Firma]
 Lta. Sandra Sabá MOLINA
 Ministra de Educación
 República Argentina